



Municipalidad
de San Isidro

Secretaria General

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2003-MSI

San Isidro, 17 de Junio de 2003

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el proyecto del Convenio Marco de Cooperación Técnica a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo local y son competentes para administrar sus bienes y rentas, conforme lo reconocen los Artículos 194º y 195º, numeral 3, de la Constitución Política, según Ley de Reforma Constitucional N° 27680;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 03 de enero de 2003, se aprobó el Plan de Gobierno de San Isidro 2003-2006, que tiene como objetivo hacer de San Isidro un distrito modelo reconocido por la comunidad, con servicios eficientes, capaces de atraer inversiones manteniendo su carácter residencial, habiéndose formulado un Plan Estratégico que contempla la implementación de actividades orientadas a la modernización de la gestión municipal;

Que, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, es un organismo internacional multilateral de cooperación técnica que impulsa la ejecución de proyectos, fortaleciendo las capacidades y eficiencia de los organismos nacionales;

Que, por tales consideraciones, se ha estimado conveniente la celebración de un Convenio entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Municipalidad de San Isidro, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia para la implementación de actividades tendientes a fortalecer la capacidad gerencial municipal y orientadas a la modernización de la gestión municipal, las que coadyuvarán al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico y a que éstos sean sostenibles en el tiempo;





Municipalidad
de San Isidro

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO Nº 053-2003-MSI

Estando a los Informes Nº 024-2003-010-INF/MSI de fecha 10.Jun.03, de la Unidad de Informática; Informe Nº 115-2003-13-OPP/MSI de fecha 13.JUN.03 de la Oficina de Plancamiento y Procesos; Informe Nº 047-2003-16-OAD/MSI de fecha 11.Jun.03 de la Oficina de Administración e Informe 435-2003-11-OAJ/MSI de fecha 11.Jun.03 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 26) Artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO 1º.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que consta de nueve (09) cláusulas, el cual forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Municipal y la Oficina de Finanzas, se encargarán de las acciones que derive el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



FRANCISCA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL



JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:
c.c.: GM
OFIN